



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL

Dirección de Difusión y Relaciones Públicas
Ciudad de México, a 25 de marzo de 2024
Boletín núm. 421

La toma de fotografías en la explanada del Palacio de Bellas Artes sin fines comerciales no requiere permisos

La Secretaría de Cultura federal y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Inbal) informan que la toma de fotografías familiares o personales sin fines comerciales ni de carácter partidario en la explanada del Palacio de Bellas Artes no requiere permiso alguno para disfrutar de este espacio público.

Ante la difusión de videos de años anteriores, aclaramos que las fotografías, ya sean de graduación, de quinceañeras o con fines personales, actualmente se realizan sin restricción alguna.

En caso de tener alguna duda al respecto, o quejas contra los elementos de seguridad que prohíban tomarse fotografías con el Palacio de Bellas Artes como fondo, pueden escribir al correo palacioinforma@inba.gob.mx.

Asimismo, informamos que aquellas empresas o personas que quieran utilizar la imagen de este edificio, con declaratoria de Monumento Artístico con fines comerciales, deberán realizar el trámite correspondiente ante la Subdirección General del Patrimonio Artístico del Instituto para lo cual deberán dirigirse al correo: arosas@inba.gob.mx

Los costos y requisitos pueden consultarse en: <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=INBA-03-002-A> para persona física y <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=INBA-03-002-B> para persona moral.

Estas disposiciones son aplicables a todos los bienes que cuentan con declaratoria de Monumento Artístico en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) y los diversos decretos, los listados de obras con declaratoria pueden consultarse en: <https://inba.gob.mx/transparencia/inmuebles> y <https://inba.gob.mx/transparencia/obras>